

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.120

Martes 8 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2629029

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

EXTENSIÓN COMISIÓN DE SERVICIO DE LA FUNCIONARIA MARÍA ADRIANA
ARÉVALO ARIAS DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

Núm. 21 exento.- Santiago, 24 de marzo de 2025.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere la ley N° 19.937, del Ministerio de Salud, de 2004, que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, sobre Autoridad Sanitaria; decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; lo dispuesto en el decreto supremo N° 251, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 6 de septiembre de 2022, que nombra a la Ministra de Salud; lo establecido en la resolución N° 36, del 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican. Lo regulado en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Considerando:

1° Que, mediante ordinario N° 2302, de fecha 2 de diciembre de 2024, del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, solicita autorizar extensión de comisión de servicio de la funcionaria, doña María Adriana Arévalo Arias, cédula nacional de identidad N° 8.119.044-5, Titular, profesional, grado 6° EUS, funcionaria de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, quien actualmente se encuentra prestando labores en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, como apoyo en materias de Desarrollo Organizacional desde el 1 de diciembre de 2023.

2° Que, mediante ordinario N° 278, de fecha 22 de enero de 2025, de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, autoriza extensión de comisión de servicio de la funcionaria, doña María Adriana Arévalo Arias, cédula nacional de identidad N° 8.119.044-5, Profesional, Titular, grado 6° EUS, funcionaria de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, en la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, como apoyo en materias de Desarrollo Organizacional.

3° Que, mediante ordinario N° 6304, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, solicita autorización Presidencial para extender Comisión de Servicio de la funcionaria de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, doña María Adriana Arévalo Arias.

4° Que, la funcionaria cuenta con las siguientes resoluciones exentas, que instruyen las comisiones de servicio antes mencionadas, resolución exenta RA N° 28/129/2023 de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, de fecha 21 de noviembre de

CVE 2629029

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2023, entre el 1 de diciembre de 2023 y el 29 de febrero de 2024; resolución exenta RA N° 28/69/2024 de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, de fecha 8 de marzo de 2024, entre el 1 de marzo de 2024 y el 31 de mayo de 2024; resolución exenta RA N° 28/197/2024 de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, de fecha 26 de junio de 2024, entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de agosto de 2024; resolución exenta RA N° 28/256/2024 de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, de fecha 5 de septiembre de 2024, entre el 1 de septiembre de 2024 y 30 de noviembre de 2024.

5° Que, según lo establece el artículo 75 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, los funcionarios públicos podrán ser designados por el Jefe Superior de la respectiva institución, en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

6° Que, según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 76 de la ley N° 18.834, en casos calificados y por decreto supremo fundado, el Presidente de la República podrá extender el período de las comisiones de servicio hasta un plazo máximo de 2 años. Vencidos estos plazos los funcionarios no podrán ser designados nuevamente en comisión de servicio, hasta que transcurra el plazo mínimo de un año.

7° Que, conforme al artículo 76 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se puede prorrogar la Comisión Nacional hasta el 30 de noviembre de 2025, cumpliendo el plazo máximo de 2 años en Comisión de Servicio Nacional, por lo que el 1 de diciembre de 2025 deberá volver a sus funciones de origen.

8° Que, atendida la calidad de titular de la funcionaria María Adriana Arévalo Arias, se puede prorrogar la Comisión Nacional hasta el 30 de noviembre de 2025, sujeta a la mantención de su calidad contractual.

9° Que para materializar lo dispuesto en el considerando precedente corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República dichas autorizaciones.

10° Que, por lo dicho anteriormente y en uso de las facultades que me confiere la ley,

Decreto:

1. Extiéndase la Designación en Comisión de Servicio a doña María Adriana Arévalo Arias, cédula nacional de identidad N° 8.119.044-5, Titular, profesional, grado 6° EUS, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, con motivo de prestar apoyo en materias de Desarrollo Organizacional.

2. Remítase una copia de la presente a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, con el objeto de que proceda al ingreso y registro de este decreto en el sistema Siaper de Contraloría.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 21, de 24 de marzo de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.